



Toma del Senado de México: cuáles son las sanciones por invadir el recinto del Congreso

De acuerdo con la ley federal, los recintos del Congreso de la Unión y de sus Cámaras son inviolables

Por Omar Tinoco Morales

10 Sep, 2024 05:44 p.m. MX



Manifestantes tomaron el recinto del Senado. REUTERS/Raquel Cunha

Un grupo de manifestantes irrumpió en la sede del Senado de la República para impedir la discusión y votación de la reforma constitucional al **Poder Judicial de la Federación** por lo que la **Mesa Directiva** tuvo que suspender de forma indefinida la sesión del Pleno.

Cientos de personas, entre ellas **trabajadores del Poder Judicial**, forzaron las entradas del recinto legislativo para invadir el salón de plenos e interrumpir la sesión, que en ese momento se encontraba en los posicionamientos de los grupos parlamentarios.

Ante esta situación, el **presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña**, decretó un receso y a continuación los 128 legisladores abandonaron la sala, al tiempo que los manifestantes daban el "portazo", lanzando consignas en contra de la reforma.

De acuerdo con la ley federal, los recintos del **Congreso de la Unión** y de sus Cámaras son inviolables y para solicitar el auxilio de la fuerza pública está impedida de tener acceso a los mismos, es preciso el permiso del Presidente del Congreso, en este caso, Fernández Noroña.

[Toma del Senado de México: cuáles son las sanciones por invadir el recinto del Congreso - Infobae](#)